



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982 430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Zanja Pyta, 09 de diciembre de 2025

Señor.

Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Gobierno Nacional.

Presente:

Tengo el agrado en dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de presentar nota de Contestación en relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 20/2025, CON ID Nro. 476327 IMPLEMENTADO PARA LA "REPARACION DE CAMINO RURAL"**, la cual según el verificador tuvo la siguiente observación.

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1) REITERACION: Verificado que los pagos se realizarán contra certificado y el plazo de ejecución se extiende hasta el próximo ejercicio, consultamos a la convocante como se harán los pagos teniendo en cuenta que el proceso no es plurianual. Recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley N° 7408/2024: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...". Solicitamos remitir la Declaración Jurada, donde la convocante se compromete a realizar los desembolsos conforme a lo ejecutado.

Que en relación a la citada observación esta convocante, cumple en informar que conforme lo solicitado se remite Declaración Jurada en la cual esta institución municipal se compromete a realizar todos los desembolsos conforme ejecución de obra y certificación correspondiente.

Se adjunta al presente la correspondiente Declaración Jurada.

Que en base a lo brevemente expuesto solicitamos a la institución a su digno cargo, tenga el bien en levantar las observaciones, en relación a la presente convocatoria.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad, para saludarle muy cordialmente, al tiempo en deseárselo éxitos al frente de sus delicadas funciones.

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Encargado de UOC





MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982 430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

DECLARACIÓN JURADA

REF.: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 20/2025, CON ID Nro. 476327 IMPLEMENTADO PARA LA “REPARACION DE CAMINO RURAL”.

LIC. RONY MARCELO PIRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA, declara bajo fe de juramento que la Municipalidad de Zanja Pyta, se compromete a realizar todos los desembolsos correspondientes dentro del marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 20/2025, CON ID Nro. 476327 IMPLEMENTADO PARA LA “REPARACION DE CAMINO RURAL”**, conforme ejecución de la obra y las certificaciones emitidas por el Fiscal de Obras.

Así mismo declaro que esta institución municipal, garantiza al proveedor adjudicado el pago de las obras ejecutadas.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta